



BOLETIN OFICIAL Nº 33

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 12-09-23

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Gustavo Falco, Clemente Minicucci, Adolfo Cislighi, Martín Cipriani y Martín White. Ausentes con aviso: Gabriel Bourdin, Fabián Dorigón, Nelson Di Palma, Emiliano Chaparro, Ana Fabre y Carlos Díaz .-

Notas Entradas

- 1- Nota de Arlequines Rugby club, adjuntando modificación del fixture de la Zona A del torneo Dos Orillas URU, de común acuerdo con Colón y Espinillos. **Se toma razón. Se autoriza.**
- 2- Nota del club Círculo Náutico Diamante, informando que no podrán disputar el partido de la 2da fecha del torneo clausura Dos Orillas Des. Mayores el 10/9 ante Gualeguay Central, debido al Moto encuentro Internacional en donde los clubes llevan adelante distintas actividades para recaudar fondos. **Se toma razón. WO.**
- 3- Nota del club San Martín, informando que no cuentan con el plantel superior para el 10/9. El equipo no está para participar de la siguiente fase del torneo Dos Orillas. **Se toma razón. WO.**
- 4- Nota de CUCU, solicitando (y consensuado con el local) la postergación del partido que su club debe jugar con Salto Grande en M2, este 10/9 debido a que varios jugadores están de viaje de estudios. Solicitan se re programe para la semana del 30/9 - 1/10. **Se toma razón. Se reprograma.**
- 5- Nota del club Jockey de Gualeguay, informando que los planteles M1 y M2 de su club, no podrán participar del torneo internacional Río Uruguay 2023: los pocos jugadores y la no conformación de una UTE, impide cumplir con dicho compromiso. **Se toma razón.**
- 6- Nota del club Colón, solicitando autorización para un amistoso el 10/9 en sus instalaciones, con su par Central Entrerriano, en plantel superior, a las 14:30 hs. **Se toma razón. Se autorizó.**
- 7- Nota de la UAR, sobre Torneo Nacional Desarrollo M16-Norte, a disputarse en Junín, provincia de Bs As. **Se toma razón. Se pasa a competencia.**
- 8- Nota del club Central Entrerriano, solicitando amistoso con su par de Colón el 10/9 en primera división a las 14:30 hs. **Se toma razón. Se autorizó.**
- 9- Nota del RRF, adjuntando propuesta de calendario para Rugby Femenino, entrenamientos, competencias y capacitaciones. **Se toma razón.**
- 10- Nota de la UAR, adjuntando designaciones de Referees 3° fecha del TDI. **Se toma razón. Se comunica al CAE.**
- 11- Nota del club Los Espinillos, adjuntando convenio área protegida. **Se toma razón. Se agradece.**
- 12- Nota del CAE, informando los compromisos para el 16/9 en categoría M17 y M19 en sede El Plumazo. Solicita designación de árbitros. **Se toma razón. Se eleva al Comité Dos Orillas.**
- 13- Nota de la UAR, adjuntando nuevo reglamento y fixture M16-Desarrollo Norte. **Se toma razón. Se pasa a competencia.**
- 14- Nota del Sr. José Rubino, encargado de Desarrollo de RF Nacional, recordando fechas y formatos de competencias de RF a nivel Selección Provincial. **Se toma razón. Se pasa a competencia.**
- 15- Nota del club Tilcara, informando las actividades a desarrollarse el 16/9 en la sede de Sauce Montrul. Recibirá la visita de RI de PRC y La Salle a partir de las 10 hs. **Se toma razón.**



16- Nota del club Atlético Ferrocarril del Estado, informando la realización de un amistoso de Rugby Social el 17/9 en la ciudad de Federal. Participarán equipos mayores de Yarungos, Pirañas, La paz, Cabezas de Tractor, La Palmera y CA Ferrocarril. Solicita los medios para la confección de TEP. **Se toma razón. Se pasa al OPD.**

17- Nota del RRF, informando las actividades dentro del calendario de Seleccionados Femeninos de juego reducido el 17/9 en la sede El Yará. **Se toma razón. Se autoriza.**

18- Nota del PRC, comunicando día y horario de la M2: miércoles 20/9 a las 20 hs entre PRC vs Tilcara. Solicita designación de árbitros. **Se toma razón. Se pasa a árbitros para su designación.**

19- Nota de Paysandú Golf Club, adjuntando invitación a CUCU, para disputar un amistoso el 7/10 a las 15:30 hs en cancha de PGC Trébol Rugby. **Se toma razón. Se autoriza.**

Comunicados

Comunicado:

*El área de Capacitaciones de la Unión Entrerriana de Rugby informa fechas y horarios de Curso UAR WORLD RUGBY Nivel 1 para Entrenadores y Entrenadoras.

- Martes 12 y Jueves 14 de septiembre a las 18:00hs en Paraná Rowing Club (sede El Yará) y Club Tilcara (sede Ramón Brandolin), respectivamente.

- Martes 19 y Jueves 21 a las 18:00 Club Atlético Estudiantes (sede El Plumazo).

Los entrenadores que se inscriban a la certificación deberán realizar la modalidad virtual del mismo curso y nivel en la página de conecta.rugby de la Unión Argentina de Rugby y cumplimentar el 100% de los módulos obligatorios allí cargados.

***Se solicita a los clubes**, remitir la copia del contrato de servicio de ZONA MÉDICA PROTEGIDA, antes del 30/06. Caso contrario no se programarán encuentros de local a los clubes que lo adeuden.

*Resolución Cuestiones Disciplinarias Torneo Dos Orillas.

RESOLUCION: Ante los diversos y reiterados hechos de inconductas del público en general e incluso de los staff (de las distintas categorías y clubes), en especial en lo relativo a gritos e insultos a las autoridades de partidos, que han sido merecedoras de sanciones disciplinarias, con el fin de evitar una creciente actividad que se considera negativa y reñida con los principios y valores de nuestro juego, El Comité Ejecutivo del Torneo Dos Orillas, en conjunto con los Consejos Directivos de la UER y la USR a **RESUELTO:** Aquel club que tenga público en general o particular, así como miembros de staff de sus equipos que se encuentren sancionados por las autoridades de disciplina, deberá tomar y extremar las medidas pertinentes para que dichas circunstancias de indisciplina no se repitan. En caso de verificarse que las personas sancionadas no cumplen con los plazos de dichas sanciones; o bien que personas identificadas con dicho club (público en general o staffs) repitieran la conducta pasible de sanción, esas Instituciones podrán ser merecedoras de una sanción que podrá ser graduada desde un apercibimiento, a una multa de carácter pecuniario, o bien incluso hasta la suspensión de cancha/s del club en cuestión, en relación a la reiteración de ese tipo de conductas. Publíquese en Boletín Oficial.



* **Se comunica la gratificación 2023 aprobada por CD para los referees:** Pesos Cinco mil (\$5000) por partido, en los torneos Dos Orillas, TRL y Provincial; y Pesos Tres Mil Quinientos (\$3500) por jornadas de Seven, por refereee.

* **Se adjunta al Boletín, aplicativo del Seguro (IAPSER) a Deportistas, para que cada uno de los clubes LA COMPLETE.**

Por eso es necesario que **cada CLUB envíe LOS DATOS PERSONALES, a la Unión:** (Nombre y Apellido, DNI y correo)**DEL REFERENTE, (la persona que estará encargada de subir los jugadores).** Con estos datos, el IAPSER, LES ENVIARÁ UN CODIGO a cada club, para la carga de los mismos. **ESTE NUEVO CODIGO, ES SOLO PARA CARGAR LOS MAYORES DE 21 AÑOS. Los menores de 21 años, se cargan igual que el año pasado, con los códigos que ya tenían.** Los jugadores, tanto infantiles juveniles y mayores, deben estar fichados.

El Seguro, como ya se informó por tarifario, está incluido en el pago del fichaje (\$3.000 por los mayores de 21 años).

La cobertura es de \$700.000 en caso de muerte y/o incapacidad y \$250.000 de asistencia médico-farmacéutica.

***Nuevas leyes que va a aplicar World Rugby a partir del 1° de enero de 2023**

<https://www.uar.com.ar/2022/12/22/nuevos-cambios-en-las-leyes-de-juego/>

***Fichajes 2023:**

-Link: bd.uar.com.ar/registro2023

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

* **Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

* Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)

***RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, ya sea vía mail o presencial, **es hasta el día jueves a las 18 hs. Sin excepción.**

Aquellos que ingresaran fuera del día y horario estipulado, se harán efectivo el día lunes inmediato siguiente.

* **Página uer.org.ar** Circular sobre fichaje anual de entrenadores.

* **Página uer.org.ar** Circular de Menores jugando con Mayores de edad. Ambas circulares se encuentran en BdUAR.

Torneo Regional del Litoral y TRL M19

*Programación adjunta al boletín.

Torneo Dos Orillas



*Programación adjunta al Boletín.

Torneo del Interior

* Adjunto al Boletín

Torneo Provincial Costa del Uruguay

*Programación adjunta al boletín.

Tribunal de Disciplina

1) SAN MARTIN (SAN JAIME DE LA FRONTERA) - ESPINILLOS (CONCORDIA) - PRIMERA DIVISION - PROVINCIAL APERTURA TOP 6 - 2/07/2023

Atento no se ha recibido el descargo requerido al jugador RAMON GABRIEL GIMENEZ del club San Martín, se REITERA NUEVAMENTE al mismo la solicitud para enviar su correspondiente descargo antes del día 18 de septiembre del corriente año hasta las 17hs, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arbitral respectivo al partido de referencia en Secretaría. Se mantiene en consecuencia la inhabilitación provisoria del jugador mencionado. Notifíquese.

2) SALTO GRANDE (CONCORDIA) – LOS ESPINILLOS (CONCORDIA) 3/09/2023. M.1 TORNEO PROVINCIAL Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por el Sr. Arbitro Sr. Julio César Figueredo, referido a la expulsión del señor ANDRES PIÑOL del Club Los Espinillos en el partido realizado en fecha 3/09/2023 correspondiente al Torneo Provincial entre los clubes Salto Grande (Concordia) y Los Espinillos (Concordia), de la División M1.

Obra informe del Sr.Arbitro, quien en síntesis describe que la persona expulsada acercándose la finalización del encuentro, realiza reiteradas protestas al mismo, emite todo tipo de insultos hacía su persona.

Recibido el descargo de la persona mencionada, si bien expresa su arrepentimiento en cuanto a su conducta, niega haber insultado al árbitro.

Analizando todo lo actuado, a criterio de este Tribunal, corresponde señalar que rige la premisa “el árbitro siempre tiene la razón” (art. 27 Reg.UAR); es decir, el informe del árbitro hace plena prueba de los hechos salvo que las pruebas incorporadas permitan apartarse del mismo, situación que se da en estas actuaciones donde solo existe una negativa de la persona expulsada sin acompañarse ningún elemento probatorio correspondiente.

Analizando todo lo actuado e Ingresando a la gravedad de la conducta sancionada (art. 19.2), se observa que la misma encuadra dentro de la calificación de la misma como LEVE.

Consideramos que la conducta en cuestión encuadra en el art. 24.1 del Reglamento de Disciplina de la UAR: (Agravio verbal a los oficiales del Partido), estimando prudente darle ingreso por la Parte Inferior que establece una sanción mínima de seis semanas de suspensión.

Ante todo lo referido previamente este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al Sr. señor ANDRES PIÑOL del Club Los Espinillos, SEIS (6) semanas de suspensión, imponiendo TRES (3) efectivas y TRES (3) en suspenso.

Vencimiento de la Sanción: ---Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son “semanas deportivas”, es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador sancionado. En caso de



no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

NO se establece una fecha expresa de vencimiento de la sanción aplicada, atento no existen previsión de fixture respectivo, debiendo estarse al cumplimiento de "semanas deportivas" conforme se indica en el párrafo precedente.

Notifíquese al Club Los Espinillos a fin de que registre la presente y notifíquese al señor ANDRES PIÑOL .

SANCIONES TRL-TORNEO INTERIOR

11/09/2023

TORNEO DEL INTERIOR

1) Expte.: 05/23

Expulsado: **JOAQUIN BROGLIATTI**

Club: Duendes

Informe: tackle peligroso, contacto cabeza con cabeza

Árbitro informante: *Juan Sebastián Maio*

Fecha del hecho: **02/09/23**

CONFORME NORMAS DEL TORNEO, SE TOMA DECLARACIÓN AL EXPULSADO Y SE REMITE A COMISIÓN DE DISCIPLINA DE LA UAR A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA URR.

TORNEO REGIONAL DEL LITORAL (URR – USFR – UER)

1) Expte.: L-74/23

Expulsado: **RUBEN SEGOVIA y JUAN CARLOS LERENA**

Club: *Rowing (Paraná)*

División: Pre-Reserva

Código de infracción: 4.0 (expulsión por doble amarilla)

Árbitro informante: *Juan Ferino*

Fecha del hecho: **26/08/23**

SIN TRATAMIENTO. SUSPENSIÓN DE UNA SEMANA AUTOMÁTICA A CADA UNO.

2) Expte.: L-75/23

Expulsado: **MAXIMO PEREZ LINDO**

Club: *Estudiantes (Paraná)*

División: M-19 (juveniles TRL)

Código de infracción: 4.0 (expulsión por doble amarilla)

Árbitro informante: *Juan Legarreta*

Fecha del hecho: **02/09/23**

SIN TRATAMIENTO. SUSPENSIÓN DE UNA SEMANA AUTOMÁTICA.

3) Expte.: L-76/23

Expulsado: **NAHUEL PACHECO**

Club: *Old Resian*



División: Reserva

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: el jugador realiza un tackle "banquito" sin cerrar los brazos al rival que portaba la pelota. El rival debió ser retirado de la cancha y no pudo volver a ingresar por la lesión en su rodilla.

Arbitro informante: *Leandro Magnabosco*

Fecha del hecho: **01/09/23**

Código de sanción: 21.12 (tacklear peligrosamente a un oponente incluyendo el tackle anticipado o tardío e incluyendo la acción conocida como "tackle con el brazo rígido)

SANCIÓN: 3 SEMANAS EFECTIVAS

**4) CUMPLIMIENTO DE SANCIÓN POR TARJETAS AMARILLAS Y "COPA SANTA FE".
SE EMITE RESOLUCIÓN Y SE ELEVA AL COMITÉ EJECUTIVO.**

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS "TODAS" LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado "derecho de admisión".- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

"Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte".-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 11 de septiembre de 2023



Importante

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577.-

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

NUEVO Web site www.uer.org.ar

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 12-09-23.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Gustavo Falco
Tesorero

Alejandro Arnau
Vice Presidente